

Propuesta de regulación de la estructura, características y organización de los programas de doctorado de la Universidad Carlos III de Madrid.

1. Estructura de los programas de doctorado













Los programas de doctorado están integrados por un periodo de formación y un periodo de investigación de acuerdo con la estructura que se indica a continuación.

Con carácter general, el periodo de formación de los programas de doctorado consistirá en un máster oficial de investigación de la Universidad Carlos III de Madrid, si bien se admitirán programas de doctorado que tengan como periodo de formación varios másteres o materias de uno o varios másteres de investigación impartidos en la Universidad con un mínimo de 60 ECTS, teniendo en cuenta la calidad del profesorado y el interés de las líneas de investigación del programa de doctorado.

La universidad organizará un programa de formación transversal orientado a la adquisición de habilidades para la mejora de la actividad investigadora de los doctorandos y a su inserción laboral, integrado por cursos y seminarios de carácter optativo. Con carácter informativo, en el Anexo I se describen las características de este programa.

Los estudiantes de doctorado deberán superar al menos 6 créditos de formación transversal, los cuales podrán ser cursados durante el periodo de formación o durante el periodo de investigación

ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

ECTS	30	30	30	30							
ACTIVIDAD	Periodo Formación				Periodo Investigación						
Inicio periodo formación. Admisión en el programa											
Máster de investigación											
Inicio del periodo de investigación- Admisión											
Presentación del proyecto de tesis para su aprobación											
Actividades formativas transversales											
Realización de la tesis doctoral											
Mecanismos de seguimiento de la realización de la tesis -	 										
Lectura de la tesis											

2. Requisitos de las propuestas y aprobación de los programas de doctorado.

Las propuestas de programas de doctorado deberán concretar los siguientes aspectos:

1. El número de plazas ofertadas cada curso académico.
2. El máster o másteres oficiales o las materias de diferentes másteres con un mínimo de 60 ECTS que constituyen el periodo de formación.
3. Los requisitos y criterios de admisión.
4. La modalidad de estudios a tiempo parcial.
5. La relación de profesorado reponsable adscrito al programa, que deberá reunir los requisitos exigidos para la dirección de tesis doctorales.
6. Las líneas de investigación del programa.

Dichas propuestas serán aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y en la normativa que resulte de aplicación. Las propuestas de modificación de los programas se remitirán al Vicerrector de Postgrado para su elevación, en su caso, a los órganos de gobierno competentes para su aprobación.

La dirección del programa deberá comunicar anualmente al Vicerrector de Postgrado las modificaciones en la oferta de plazas, profesorado y líneas de investigación del programa.

3. Admisión en el programa de doctorado

Cada programa de doctorado deberá concretar los requisitos y los criterios de preferencia en la admisión para las diferentes vías de acceso, que deberán respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Los programas de doctorado deberán establecer las siguientes vías de acceso:

- Admisión en el periodo de formación, con o sin reconocimiento de formación de postgrado anterior.
- Admisión en el periodo de investigación.

La dirección del programa elevará al Vicerrector de Postgrado para su aprobación definitiva la propuesta de estudiantes admitidos baremados de conformidad con los criterios establecidos en el correspondiente programa y de estudiantes excluidos con indicación del motivo de exclusión.

Los estudiantes admitidos deberán formalizar su matrícula en el programa de doctorado dentro los plazos establecidos por la Universidad para tener la consideración de estudiantes de doctorado. Para mantener la condición de estudiantes de doctorado deberán formalizar la matrícula, además, todos los cursos académicos posteriores hasta la defensa de la Tesis Doctoral.

Dentro de los seis meses siguientes a la admisión en el periodo de investigación, el doctorando deberá presentar un proyecto de tesis que será aprobado por la dirección del programa. El trabajo fin de máster podrá ser reconocido por la dirección del programa como proyecto de tesis doctoral. El director del programa deberá comunicar al Vicerrector de Postgrado la fecha de aprobación del proyecto y el tutor o tutores del estudiante durante el periodo de investigación. No podrán continuar en el programa de doctorado aquellos estudiantes que no hubieran conseguido la aprobación del proyecto de tesis en el plazo establecido.

4. Régimen de dedicación de los estudiantes

Los programas de doctorado podrán admitir estudiantes con dedicación a tiempo parcial, sin perjuicio de la exigencia de dedicación a tiempo completo para poder acceder a determinadas ayudas de la Universidad, a becas y a plazas de profesores ayudantes. Aquellos programas que sólo admitan estudiantes a tiempo completo en el periodo de formación deberán hacerlo constar expresamente en la correspondiente propuesta.

5. Seguimiento de la realización de la tesis doctoral

La Universidad establecerá mecanismos para el seguimiento del progreso de los estudiantes durante el periodo de investigación dirigida. Estos mecanismos contemplarán, al menos, un informe de actividades anual.

6. Plazo de presentación de la tesis doctoral

La tesis doctoral deberá ser presentada para su defensa dentro de los tres años siguientes a la admisión en el periodo de investigación. Este plazo podrá ser prorrogado por un año más por el Vicerrector de Postgrado a propuesta del Director del programa de doctorado. Transcurridos cuatro años sin que se hubiera producido la defensa de la tesis, el estudiante pasará a la modalidad de dedicación a tiempo parcial.

Los estudiantes a tiempo parcial dispondrán de un máximo de cinco años, contados desde la fecha de admisión en el periodo de investigación para la presentación de la tesis doctoral, prorrogables por un año más en la forma indicada en el apartado anterior.

Con carácter excepcional, el Vicerrector de Postgrado, a propuesta de la Dirección del programa, podrá autorizar sucesivas prórrogas sin que el periodo total de realización de la tesis doctoral pueda ser superior a diez años, contados desde la admisión en el programa.

Durante el periodo de investigación, el estudiante podrá solicitar una vez al año el cambio de dedicación, de tiempo completo a tiempo parcial o viceversa. Cada año de dedicación a tiempo parcial se computará ponderado por un factor 0,5 a los efectos de determinación del plazo de realización de la tesis doctoral.

La aplicación del régimen de dedicación a tiempo parcial previsto en el apartado primero, y las restantes modificaciones en la dedicación realizadas a solicitud del estudiante, en ningún caso supondrán una nueva admisión en el programa.

7. Aprobación, defensa y calificación de la tesis doctoral

Cada programa de doctorado deberá explicitar los requisitos específicos en cuanto a número de publicaciones parciales en revistas y otros análogos que deberán reunir las tesis doctorales antes de su aprobación, con el fin de garantizar la adquisición por los estudiantes de las competencias básicas previstas en el RD 1393/2007, de 29 de octubre y, en particular, “que ... hayan realizado una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional e internacional”.

La normativa de la universidad que regule los procedimientos de aprobación, defensa y calificación de las tesis doctorales, así como la concesión de premios extraordinarios, deberá organizar los tribunales por campos de conocimiento científico y establecerá los requisitos que deberán reunir los profesores para ser directores de tesis doctorales, los cuales, como mínimo, habrán de tener un sexenio de investigación o equivalente, si bien los programas de doctorado podrán exigir requisitos adicionales.

8. Doctorados interuniversitarios

La Universidad podrá organizar programas de doctorado conjuntos con otras universidades españolas o extranjeras.

Anexo I: Programa de formación transversal para los programas de doctorado de la Universidad Carlos III de Madrid

Introducción

El R.D. 1393/2007 establece como competencias que ha de adquirir el estudiante de doctorado, entre otras, *“que ... sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento”* y *“que se les suponga capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento”*. A nivel europeo, el denominado Decálogo de Salzburgo, reconoce que *“la formación doctoral debe contemplar cada vez más las necesidades de un mercado de empleo que es más amplio que el académico”*, y que *“las universidades como instituciones deben asumir la responsabilidad de asegurar que los programas doctorales y la formación para la investigación que ofrecen son diseñadas para satisfacer los nuevos retos e incluir mecanismos de desarrollo de la carrera profesional adecuados”*.

Tradicionalmente, la responsabilidad en la adquisición de competencias relacionadas con la comunicación o la preparación para el desarrollo profesional dentro o fuera del entorno académico ha recaído en los propios estudiantes de doctorado y sus tutores o directores de tesis, sin apoyo de la universidad. Sin embargo, cada vez son más las universidades que organizan, de maneras diversas, actividades formativas complementarias a la pura formación como investigadores para apoyar a tutores y alumnos en el proceso global del aprendizaje doctoral.

El objetivo del Programa de Formación Transversal para los programas de doctorado de la Universidad Carlos III de Madrid es precisamente proporcionar, a través de cursos y seminarios, este apoyo a estudiantes y tutores en la parte de aprendizaje doctoral que va más allá de su formación metodológica y elaboración de la tesis doctoral. De forma más precisa, pretende ofrecer una vía a los estudiantes de doctorado para expandir sus habilidades y competencias generales para el desarrollo de su investigación, la mejora de su capacidad de exposición y docencia, su desarrollo personal y la mejora de su inserción laboral.

Características

El Programa de Formación Transversal es único para la Universidad Carlos III de Madrid y se compone de cursos y seminarios de corta duración adicionales a los organizados dentro de los distintos programas de doctorado, departamentos e institutos.

El programa contiene cursos intensivos con una duración máxima de 3 días y 1 crédito ECTS, que serán programados anualmente. Estos cursos serán propuestos y organizados desde el centro de postgrado y, a través de una convocatoria abierta, desde los departamentos e institutos, y contando con las opiniones de los estudiantes de doctorado.

La realización de este programa por parte del estudiante supone una dedicación de entre una y dos semanas al año, dependiendo de la duración de sus estudios doctorales. Los cursos serán elegidos por los estudiantes, de acuerdo con su tutor, en ambos periodos de los estudios de doctorado.

Una posible lista de materias, sin carácter exhaustivo, sobre las que versarán los cursos y seminarios, es la siguiente:

- Habilidades de comunicación: presentación de conferencias y seminarios
- Técnicas y habilidades docentes
- Introducción a la investigación en las distintas áreas de la Universidad
- Acceso a información sobre tesis doctorales y su análisis
- Redacción de trabajos en inglés y otros idiomas
- Formación ética y humanista
- Efectividad personal

- Herramientas para la investigación
- Publicación en el ámbito académico
- Preparación para la docencia
- Emprendimiento y gestión de la innovación
- “Networking” y trabajo en equipo
- Desarrollo profesional e inserción laboral

Por su naturaleza, algunos cursos y seminarios tendrán carácter general para todos los estudiantes de doctorado de la Universidad y otros tendrán contenidos adaptados a las distintas áreas.

Ejemplos y referentes:

- École Polytechnique Fédéral de Lausanne: programa de cursos generales de duración entre 1 y 2 créditos ECTS de la Escuela de Doctorado con contenidos como comunicación científica o preparación para actividades académicas.
- Univesity College London: la Graduate School organiza el “Skills Development Program”, obligatorio para todos los estudiantes de doctorado que obtengan financiación con una dedicación equivalente a dos semanas por curso académico. Ofrece más de 200 cursos con una duración entre medio día y 3 días agrupados en 14 programas como desarrollo de la investigación, acceso a recursos bibliográficos, habilidades de tecnologías de la información, lengua, escritura, presentación y preparación de la tesis doctoral, entorno investigador, emprendimiento y gestión de la innovación, habilidades docentes, desarrollo personal y profesional y gestión de la carrera profesional e inserción laboral.
- Université Paris-Sud 11: organiza junto a la asociación Bernard Gregory una edición de las llamadas Jornadas “Doctoriales” (no es la única universidad francesa que lo hace, pero no son todas), de una semana de duración y abierta a cualquier estudiante de doctorado francés, cuyo propósito es la inserción profesional en el sector económico e industrial de doctores.
- University of California at Berkeley: programa “Graduate Resources, Opportunities and Workshops (GROW)”, que engloba un conjunto de reuniones, conferencias, encuentros de trabajo (workshops) y cursos, de duración variable que va desde conferencias de una hora hasta cursos de un semestre. Aunque la programación varía continuamente (sobre todo en la presentación de áreas de investigación y formación general y humanista), existen regularmente seminarios y encuentros de trabajo sobre publicación en el ámbito académico, escritura, presentación y edición, preparación de propuestas para becas y ayudas, revisión y acceso a recursos bibliográficos o preparación para la carrera académica. Adicionalmente existe otro programa de inserción laboral.
- Yale University: la Yale Graduate School ofrece, a través de McDougal Graduate Student Center, organiza cursos y seminarios para todos los estudiantes de postgrado englobados en lo que denomina centros (Teaching Center, Writing Center) y Servicios (Career Service).